



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

1032

Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal municipal para adecuación retributiva del puesto de trabajo de coordinador de Urbanismo

En el Departamento de Personal de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley reguladora de las haciendas locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de la plantilla de personal municipal, aprobada inicialmente por el ayuntamiento en Pleno en la sesión de día 25 de enero de 2024.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos tajantemente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Pollença en la fecha de firma electrónica (31 de enero de 2024)

El alcalde

(Martí Xavier March Cerdà)